

HANSAMARITIME S. A.

Guayaquil, 10 de marzo de 2017

INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN

A la Junta General de Accionistas de
HANSAMARITIME S.A.

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias y las del Art. 289 de la Ley de Compañías vigente, me permito someter a vuestra consideración el informe de nuestra gestión administrativa por el ejercicio económico 2016.

Los objetivos previstos para el año 2016 se cumplieron satisfactoriamente.

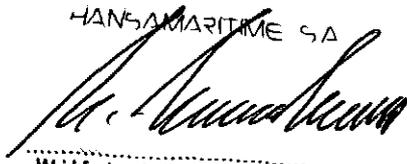
La Administración dio cumplimiento a las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Durante el ejercicio económico del 2016 no se produjeron hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal.

Los ingresos del año 2016 disminuyeron 0.25% con relación al año anterior y los gastos disminuyeron en un 7.45%, resultando en una pérdida del año de U\$28,600.08 dólares. Como resultado de la aplicación del artículo 79 del reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, ese último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta por ende el que deberá ser considerado para la liquidación del impuesto. Para Hansamaritime el impuesto a la renta anticipado y definitivo es U\$2,256.48 dólares resultando en una pérdida para el ejercicio 2016 de U\$31,156.56 dólares.

La administración propone a los señores accionistas asistentes a esta Junta General, que las pérdidas del año 2016 se compensen con reservas facultativas.

En el año 2017, mantendremos nuestra línea de negocios, de acuerdo al mercado y realizaremos un control adecuado de gastos que nos permita resultados positivos.

HANSAMARITIME S.A.


Wilfried Meinschmidt
PRESIDENTE